



Trabajo
ENTREGA DE DOTACION
Fecha: día mes año

La dotación de calzado y vestido de labor se describe en el artículo 230 y 235 del Código Sustantivo de Trabajo como una prestación social, en las fechas que se prevén en el artículo 232 del Código Sustantivo de Trabajo, es decir, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador.

En el marco de la normatividad vigente Art. 230 al 235 del Código Sustantivo de Trabajo y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial del Tolima se deja constancia de la **(segunda)** entrega vigencia 2025.

Recibi a satisfacción la dotación correspondiente a la segunda entrega en el proceso N° _____, del proveedor o contratista _____ (Nota: Este formato forma parte del proceso).

DIRECCION TERRITORIAL: HUILA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA: NOMBRE SUPERVISOR (SUPERVISOR)

No	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	1.075.269.637	MAGDA YULEXI MACIAS TORRES (E.V.-0001)	Magda Macias T.
2	1.081.392.486	SERGIO MAURICIO EMBUS RAMIREZ (E.V.-0002).	Sergio E.R.
3	55.130.680	MILDRED ANDRADE LEGUIZAMO (E.V.-0006).	Mildred Andrade Leguizamo
4	36.065.685	FRANCIA ELENA ROSO VALENZUELA (E.V.-0003)	Francisca Roso
5	80.178.177	GERMAN GIOVANNI GARCIA ORTIZ (E.V.-0005)	German Garcia
6	12.107.824	CARLOS ALBERTO CALDERON PERDOMO —	el señor Carlos se retiró en el mes de enero/25 por provision
7	1.079.185.769	NELSON ANDRES PUENTES GUTIÉRREZ (E.V.-0004)	Nelson Puentes

